



DS/ 20

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **20 MAY 2015**

VISTO: lo establecido en el inciso final del artículo 4 de la Ley N° 18.771, de 1 de julio de 2011;

RESULTANDO: que dicha norma establece que el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay deberá comunicar al Poder Ejecutivo los nombres de las personas que proponga para designar en la Comisión Delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, con quince días de antelación a la efectiva designación;

CONSIDERANDO: I) que, el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay comunicó que se propone la designación de la Psicóloga María Gabriela Fulco Fernández, Luis Andrés Noya Nemer y Edgar Armando Bellomo Paternostro como miembros de la Comisión Delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente;

II) que el Poder Ejecutivo no tiene objeciones que formular a las designaciones propuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 18.771 de 1 de julio de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Declárase la conformidad del Poder Ejecutivo para la designación de la Psicóloga María Gabriela Fulco Fernández, de Luis Andrés Noya Nemer y Edgar Armando Bellomo Paternostro como miembros de la Comisión Delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, de acuerdo a la comunicación efectuada por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

2°. Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

1432/2015